



**LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA  
EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes**

**NIT. 860024301-6**

En aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

**HACE SABER**

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025), se realizó la publicación de una constancia, en la cual se informó que el Subdirector de Talento Humano del Icfes, solicitaría la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, de la anotación del derecho de carrera administrativa que ostentaba un (01) ex servidor público – Jaime Morales Mora, sobre empleo de la planta del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes.

Que en la misma se indicó el nombre e identificación del ex servidor, la denominación del empleo sobre los que ostentaba el derecho y el acto administrativo que materializó su retiro del servicio, la constancia permaneció fijada en la página web [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co) por el término legal de cinco (05) días.

La presente constancia se expide en Bogotá Distrito Capital, a los seis (06) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

  
**ANA CECILIA VALENCIA AGUIRRE**  
**SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO**

Revisó: Diana Bernal Villabona – Profesional Especializado STH

Proyectó: Mónica Liliana Cardenas Estupiñán – Profesional Especializado STH